

Expediente: 1377/19  
Carátula: RIVADENEIRA MIGUEL ALEJANDRO Y OTROS C/ DIEGO ZAMORA E HIJOS S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2  
Tipo Actuación: DECRETOS  
Fecha Depósito: 27/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
27147808963 - GARCIA, ESTEFANIA BEATRIZ-ACTOR  
27147808963 - RIVADENEIRA, MIGUEL ALEJANDRO-ACTOR  
20307589207 - ROSOLIN, JOSE LUIS-CODEMANDADO 2  
90000000000 - STAFF GROUP S.A., -CODEMANDADO 3  
90000000000 - MOPTY, VICTOR JULIAN-CODEMANDADO 1  
20070879116 - DIEGO ZAMORA E HIJOS S.R.L., -DEMANDADO  
27147808963 - MENDOZA, PABLO MARCELO-ACTOR  
27147808963 - GARCIA, ROBERTO JUAN-ACTOR  
27147808963 - ACOSTA, MARTIN ENRIQUE-ACTOR  
20307589207 - ALVAREZ TARTAGLIA, FRANCO JOSE-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1377/19



H105026272306

JUICIO: RIVADENEIRA MIGUEL ALEJANDRO Y OTROS c/ DIEGO ZAMORA E HIJOS S.R.L. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1377/19-Juzgado del Trabajo II nom.

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.

Advirtiendo el proveyente que de las constancias de autos surge, que en fecha 25/06/2026 se regularon honorarios para el letrado Franco José Alvarez Tartaglia, por ejecución de sus honorarios, en la suma de \$222.750 (pesos doscientos veintidos mil setecientos cincuenta), y resultando suficientes los montos depositados en la cuenta judicial de autos (\$395.010,66); Previo a resolver el levantamiento de embargo y restitución de fondos peticionada por la accionada, y a los fines de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, indique la parte accionada si da en pago las sumas reguladas a favor del letrado Alvarez Tartaglia. FML1377/19

JUEZ SUBROGANTE

Actuación firmada en fecha 26/06/2026

Certificado digital:  
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.